REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

BICENTENARIO URUGUAY 1811-2011

2011/001/362
bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 JUL 2011.

VISTO: lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----------

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad al 1º de enero de 2011.--

II) Que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes – Sra. Beatriz Estavillo reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.----------

II) Que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta.----------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras

Públicas, un cargo de Técnico IX - Archivólogo, Escalafón B, Grado 03 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. María Beatriz Estavillo Marchesano , C.I. Nº 3.451.765-1.----------

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Especialista VIII - Computación, Escalafón D, Grado 03 (40 horas semanales de labor).----------

3º.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.----------

4º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Grupo de Trabajo de Transformaciones de cargos y pase al área Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación del interesado y a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República